

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 770 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanización Santa María de Cubellas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en escritura de préstamo hipotecario, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán, salen a pública subasta formando dos lotes, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas son las siguientes:

Lote primero: «Porción de terreno sito en Villanueva y Geltrú, en urbanización Santa María de Cubellas, que constituye la parcela 23 de la urbanización de superficie ciento diez metros cuadrados equivalente a 2.911 palmos también cuadrados, en la que hay en construcción un alojamiento turístico o bungalow de una sola planta compuesto de recibidor, estancia, dormitorio, baño y terraza, que ocupa una superficie de 43 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Lindante al Norte, Este y Oeste con finca matriz y al Sur con calle Costa Dorada. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 543, libro 239, folio 241, finca 15.975, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

(Barc) digo lote segundo: «Porción de terreno sito en Villanueva y Geltrú en la urbanización Santa María de Cubellas, que constituye la parcela once de la urbanización, de superficie 109 metros cuadrados, equivalentes a 2.870 palmos cuadrados, en la que hay construido un alojamiento turístico o bungalow de una sola planta, compuesto de recibidor, estancia dormitorio, baño y terraza, con una superficie de 43 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados. Lindante al Norte, Sur y Oeste con finca matriz y al Este con camino de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 543, libro 239, folio 245, finca 15.976, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 23 de mayo de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—3.586-16.

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Raneira Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Lorenzo Olmo Pérez y otra en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación en la escritura de constitución hipoteca, referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 466.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invo-

cado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta 1.ª de la planta alta 2.ª de la casa o escalera letra C, del edificio o bloque denominado "Bloque Blanco", situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada "Can Parelada", sita en la barriada de Las Font, término municipal de Tarrasa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y galería con lavadero. Mide una superficie de 73 metros cuadrados y linda por su frente, considerando como tal el Este, con la fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda 1.ª y con el piso 2.º, 2.ª, de la escalera letra B; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda 2.ª, con el rellano de la escalera general y con el hueco de la misma y con el piso 2.º, 2.ª, de esta casa o escalera letra C; por el fondo, con el hueco de la escalera general, con el piso 2.º, 4.ª, y con proyección vertical de los patios de las tiendas 1.ª y 2.ª; por arriba, con el piso 3.º, 1.ª, y por debajo, con el piso 1.º, 1.ª. Pendiente de inscripción el título, donde la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.525 del archivo, libro 401, de la sección 2.ª, folio 31, finca número 22.172, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1979.—El Juez, Andrés de Castro y Ancós.—El Secretario.—8.029-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 437/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra doña María Teresa Urrutia Ballesteros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el siguiente bien embargado a la demandada:

«Vivienda izquierda derecha, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta tercera. Mide una superficie aproximada de 105,26 metros cuadrados, y linda al Norte con vuelos de la calle Nicolás Alcorta; al Sur, en caja de ascensor rellano de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta baja de ascensor, y vivienda derecha izquierda de la misma planta, y al Oeste, con vuelos de terreno de la casa. Forma parte de la casa cuadruple de vecindad señalada con el número

ro 7 de la calle Nicolás Alcorta de Bilbao.

El remate tendrá lugar el día 13 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8 110-E.

#### LEON

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido, en auto de fecha de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bilbaina de Ballestas, Sociedad Limitada», domiciliada en León, número 39/79, representada por el Procurador señor González Varas, con el Ministerio Fiscal, y dedicada a actividades mercantiles; por el presente se hace público que, mediante la indicada resolución, ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de julio, a las once horas; previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente edicto en la ciudad de León a 22 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.181-3.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 424/78-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y a petición de la parte actora, he acordado,

por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados, cada una de ellas por separado:

Primera: «Número dos. Local número dos. En la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide cien metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa, caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano; por su frente, subsuelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera.

Tipo del remate para esta finca: 1.040.000 pesetas.

Segunda: «Número tres. Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno».

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca: 480.000 pesetas.

Tercera: «Número cinco.—Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de escalera y piso primero, letra C; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero, letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de cinco enteros cuatro centésimas por ciento».

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca: 810.000 pesetas.

Cuarta: «Número dos. Local número uno en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle de Ulla; fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene

asignado un coeficiente de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor de la casa de que forma parte».

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.131, libro número 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera.

Tipo del remate para esta finca: 670.000 pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso 5.º derecha, despacho 20, el 1 de julio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La licitación se realizará separadamente para cada una de las finas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinadas, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y por el que se procede en los autos, continuaran subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1979: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.280-C.

\*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 661 de 1978, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Régulo, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Luis Rivera Ballesteros y doña Encarnación García Leaniz Noguera, sobre reclamación de cantidad se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a que el procedimiento se refiere, la primera y segunda por primera vez, y la tercera por segunda vez:

1.ª Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca», o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 54 del plano de urbanización (primera fase), que linda: al Norte, con calle N; por Sur, con parcela número 55; por Este, con parcela número 52 y por Oeste, con parcelas números 56 y 57 de la urbanización.

Su superficie es de 1.735 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 758, libro 29, folio 1, finca 2.536, primera.

Obra nueva: En dicha finca, y sobre parte determinada de ella, utilizando materiales, mano de obra y dirección técnica, la sociedad conyugal ha construido un edificio chalé-vivienda unifamiliar, que, con los terrenos que la rodean y sirven de ensanche, se describe así: Finca urbana situada en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de

Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 54 del plano, compuesta de un chalé-vivienda unifamiliar de dos plantas unida por una amplia zona cubierta a una edificación secundaria destinada a garaje y cuarto de calefacción; ocupa una superficie de 530 metros cuadrados aproximadamente. La finca tiene una superficie de 1.735 metros 44 decímetros cuadrados, y linda dicha total finca: por Este, con la calle N; por el Sur, con la parcela 55; por Este, con parcela 52, y por Oeste, con parcela números 56 y 57 de la urbanización.

2.ª Parcela de terreno en el mismo término y sitio, señalada con el número 56 del plano de urbanización (1.ª fase); su superficie es de 1.959 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con calle N; por Sur, con parcela número 57; por Este, con parcela número 54, y por Oeste, con calle B. Inscrita en dicho Registro de Navalcarnero al tomo 758, libro 29 folio 5, finca número 2.537, primera.

3.ª Parcela de terreno en el mismo término y sitio, señalada con el número 57 del plano de urbanización (1.ª fase); su superficie es de 1.903 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con parcela número 56 por Sur, con parcela número 58; por Este, con parcela número 54, y por Oeste, con calle B. Inscrita en dicho Registro de Navalcarnero al tomo 728, libro 29, folio 9, finca 2.538, primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores

Que el tipo de subasta es de veintitrés millones cuatrocientas mil pesetas para la primera finca, de tres millones novecientas mil pesetas para la segunda finca, fijado para cada una de ellas en la escritura de hipoteca, y de dos millones novecientas veinticinco mil pesetas para la tercera finca, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta de esta finca.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calida de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—2.780-3.

El presente se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en autos número 646 de 1979, en providencia de esta fecha por la que se cita para el próximo día 28 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 29 de junio, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local números 8 y 10 de la calle Sirio de esta capital, a los accionistas de la Sociedad «Redim Hispania, S. A.», para la convocatoria a Junta general extraordinaria de la citada So-

ciudad, a instancia de don Rafael y don José Luis Quesada Parras, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Balance de situación de la Sociedad «Remin Hispania, S. A.», al día 30 de abril de 1979, así como el balance de la cuenta de resultados relacionados con la función y gestión del Consejero Delegado don Carlos José de Borbón de Oro al frente de la misma desde su constitución e iniciación de actividades, y todo ello con Memoria explicativa.

2.º Situación legal en los libros de contabilidad y oficiales de la Sociedad.

3.º Si en el libro de caja figuran anotados la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al negocio «Sirio-pub», propiedad de la Sociedad y sito en Madrid, calle Sirio, números 8 y 10, y si la documentación oficial correspondiente a dicho negocio se encuentra debida y adecuadamente legalizada.

4.º Si el personal que presta servicios en el referido negocio «Sirio-pub» de la calle Sirio, números 8 y 10, se encuentra adecuadamente legalizado en materia de legislación laboral y desde el 1 de mayo del pasado año, fecha de iniciación de actividades.

5.º Que dicho señor Consejero-Delegado emita informe detallado y memorizado de su gestión al frente de la Sociedad, y muy concretamente en lo que respecta a los procesos números 4.636 y 4.637 de 1978, de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Madrid, sobre despido nulo de los trabajadores Angel Pedro González y Alberto Aranda Martín.

6.º Motivaciones de las deudas y obligaciones personales contraídas por dicho señor Consejero-Delegado, y muy concretamente con las firmas «Bas-Gar» y «El Corte Inglés» y que, al parecer, están siendo cumplidas distraiendo para ello fondos de la Sociedad «Redim Hispania, Sociedad Anónima».

7.º Designar y nombrar censores de cuentas de la gestión social al objeto de poder determinar, si procediere, la imputación de responsabilidades a que hubiere lugar, adoptándose en tal caso acuerdo sobre el ejercicio de las acciones a que haya lugar.

8.º Adoptar acuerdo sobre cese del actual Consejero Delegado de la Sociedad, don Carlos José de Borbón de Oro, con la consiguiente revocación de los poderes y facultades que tenga por razón de dicho cargo para el que fue designado en la escritura fundacional de la Sociedad.

9.º Adoptar acuerdo sobre cambio de domicilio social de la Sociedad desde la calle Sierra Madrona, número 22, a la calle Sirio, números 8 y 10, ambas de esta capital.

10. Designación de la persona que haya de ejercer el cargo de Consejero Delegado de la Sociedad, y alternativamente y para el supuesto caso de que la situación actual de la Sociedad así lo aconsejase, adoptar acuerdo sobre disolución inmediata de la Sociedad, con la consiguiente designación de liquidadores e imputación de las responsabilidades que procedan, e iniciación inmediata de las correspondientes reclamaciones si a ellas hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiende la presente en Madrid a 28 de mayo de 1979.—El Secretario.—3.471-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Mariña Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279 de 1979, se siguen autos de hipoteca mobiliaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Calparsoro, contra «Empresas e Inversiones, S. A.» (EMINSA),

domiciliada en esta capital, calle Urbieita, 2, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, 538.759 de intereses vencidos y 892.500 de gastos y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes:

«Un automóvil marca «Rolls-Royce», modelo Silver-Shadow, número de motor 15.277, número de bastidor SRX 15.27, matrícula SS-2.004-F., de ocho cilindros, con una potencia de 36,24 HP., de cinco plazas, con permiso de circulación de segunda categoría, sin número, expedido en San Sebastián el 26 de agosto de 1974. Valorado en seis millones de pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo: Que los bienes se encuentran, en el momento actual, en poder de la Entidad demandada, si bien por la parte demandante se ha solicitado la posesión interina o administración.

Tercero: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, seis millones de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarto: Que el acreedor podrá concurrir, como postor, a la subasta, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinto: Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en San Sebastián a 10 de mayo de 1979.—El Juez, Jesús Mariña Martínez-Pardo.—El Secretario.—3.640-4.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la finca especialmente hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114 de 1979, a instancia de don Emilio Espejo Cabezudo representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Antonio Gil Rubio y doña Carmen Morcillo Arbó, de esta vecindad:

«Campo de regadío, sito en término municipal de Zaragoza, barrio de Casetas, partida de Viñales o Camino Real, con una extensión superficial de una hectárea noventa y cuatro áreas ocho centiáreas. Linda: Norte, carretera de Zaragoza a Logroño y finca de herederos de Joaquín López; Sur, con camino y finca de Joaquín Artiaga; Este, con finca de Joaquín López, en parte mediante riego, y al Oeste, con fincas de Ricardo Trébol y Joaquín Artiaga.»

Inscrita al tomo 2.667, folio 203, finca 16.822.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 11.280.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 que sirve de tipo para la misma, que es el de tasación rebajado en el 25 por 100, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.070-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra

Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las fincas especialmente hipotecadas que constituyen los lotes primero, módulo primero, y lote segundo, módulo segundo, tasados globalmente cada lote en 179.846.857 pesetas, situadas en término municipal de Guadalajara, al sitio denominado «Tejares» o «Palomar de la Leona», y también llamado «Cenaoscura», en el polígono de nueva urbanización «Zona Sur», cuya descripción y condiciones que regirán se relacionan en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» del día 30 de diciembre de 1978, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» del día 22 de igual mes, «Heraldo de Aragón» del día 26 de diciembre de 1978, Seminario de Información de la Provincia de Guadalajara «Flores y Abejas» de 3 de

enero de 1979 y «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero de 1979, edicto número E-15.876-E. Acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 431 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procurador doña Natividad Bonilla Paricio y dirigida por el Abogado don Enrique González-Simarro Noarbe, contra «Peninsular de Edificaciones, S. A.» (PREFISA), con domicilio en Madrid, calle de Maudes, número 15.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.107-A.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento) por la que se anuncia licitación del material automóvil que se cita. Expediente número 3/79.*

Hasta las trece horas del día 5 de julio de 1979 se admiten ofertas en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), calle Guzmán el Bueno, 110, de esta capital, para la adquisición de 653 vehículos automóviles de turismo, cinco puertas familiar, por un importe límite de trescientos treinta y cinco millones novecientos veinte mil (335.920.000) pesetas.

El pliego de bases económico-administrativas y prescripciones técnicas están a disposición de los ofertantes en la Oficina de Mando (Negociado de Adquisiciones) del Parque de Automovilismo de este Cuerpo (General Mola, número 240), todos los días hábiles, de ocho a catorce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de Juntas de la Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, 110), a las once horas del día 10 de julio de 1979.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento.—3.082-A.

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto 9.052, titulado «Instituto Farmacéutico (Burgos), modernización laboratorio químico y creación del Laboratorio Biológico y Bacteriológico», por un importe total máximo de 6.093.800 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, todos los días laborables, de nueve freinta a trece treinta horas, Cuartel General del Aire (Moncloa, 1), Madrid.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 121.876 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de cinco meses.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 6 de julio próximo, a las doce horas, la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección, el día 13 de julio, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Secretario de la Junta Económica.—3.084-A.

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto 9.059, titulado «Reparación pavimentos hangares y falsos techos aislantes, Base Aérea de Maticán».*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto 9.059 titulado «Reparación pavimentos hangares y falsos techos aislantes, Base Aérea de Maticán», por un importe total máximo de 10.499.625 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de mani-fiesto en la Secretaría de esta Junta Económica—Cuartel General del Aire, Moncloa, 1, Madrid— todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 209.992 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses.

La clasificación exigida para tomar parte en la licitación será: Grupo C, subgrupo 6, categoría D.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 6 de julio, a las doce horas, la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección el día 13 de julio próximo, a las once quince horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Secretario de la Junta Económica.—3.083-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia el concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio para la Delegación de Hacienda de Vigo.*

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de junio de 1979, se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras, con calificación de urgencia, del proyecto de construcción de un edificio para la Delegación de Hacienda de Vigo, en el solar de propiedad del Estado y afectado al Ministerio de Hacienda, sito en la plaza de la División Azul, en la confluencia de la calle Cachamuña y avenida de las Camelias con la ronda de Don Bosco, de dicha localidad, con un presupuesto de contrata de doscientos setenta millones quinientas cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho (260.559.958) pesetas, por redondeo, y con un plazo de ejecución de veinte meses, contados en la forma que se establece en el artículo cuarto del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión